

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA.

2 8 OCT 2025

VISTO el Expediente MS-E-87604-2025 del registro de esta Gobernación y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 89/2025 referente a la adquisición de insumos destinados al Servicio de Esterilización dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo mensual, según Notas de Pedido Nº 186/2025, 187/2025 y 188/2025 – RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 1726/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 89/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 58.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 61, el Jefe de Servicio de Esterilización, Farm. Figueredo, Hector, recomienda preadjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 89/2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

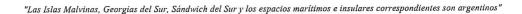
Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 282, 283 y 284, incorporados a Orden Nº 20, 21 y 22, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden Nº 73, 74 y 75.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso 1), Nº 1004 y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. Nº 17/21

///...2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina \*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 2302/23.

Por ello:

## EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 89/2025 RAF 529 referente a la adquisición de insumos destinados al Servicio de Esterilización dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo mensual, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 1726/2025, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 14/100 (\$19.824.180,14). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 89/2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 14/100 (\$19.824.180,14), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.	
S.C.	
	1
	$\frac{1}{1}$

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1346 /2025

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

## ANEXO I DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1346 /2025

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
DINAMED BAHIA S.R.L.	N° 04, 07 y 17	\$ 2.246.500,00
CUIT: 30-71196980-9		
MG PHARMACORP S.R.L	N° 01 y 12	\$ 6.191.234,64
CUIT: 30-70818609-7		
LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.	N° 02, 05, 06, 08, 09, 10, 11 y 14	\$ 5.262.487,50
C.U.I.T. Nº 30-61680618-8		
MEDIFAR S.R.L.	N° 03, 15 y 16	\$ 3.751.618,00
C.U.I.T. N° 30-71800743-3		
EQUIPO GEMICO S.R.L.	N° 13 y 19	\$ 2.230.500,00
C.U.I.T. N° 33-71492007-9		
ORMAZA DE PAUL ROBERTO	N° 18	\$ 51.840,00
SERGIO		
C.U.I.T. N° 20-12284563-0		
	IMPORTE TOTAL	\$ 19.824.180,14

